DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5422
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 112618

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			REPORTO:
COE:	29	MOVIL:	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogota- UAECOBB
FECHA:	22 de Abril de 2011	HORA:	7:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur	ÁREA DIRECTA:		70 m2				
BARRIO:	Sector Catastral Molino Rural	POBLACIÓN ATENDIDA:		7				
UPZ:	32- San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	3	
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP:	4°34'05.22"N - 74°04'07.07"O	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14933			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur, se encuentra localizado en el Sector Catastral Molino Rural de la localidad de San Cristóbal y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el área donde se ubica el predio en comento, se encuentra catalogada como de amenaza alta por procesos de remoción en masa.

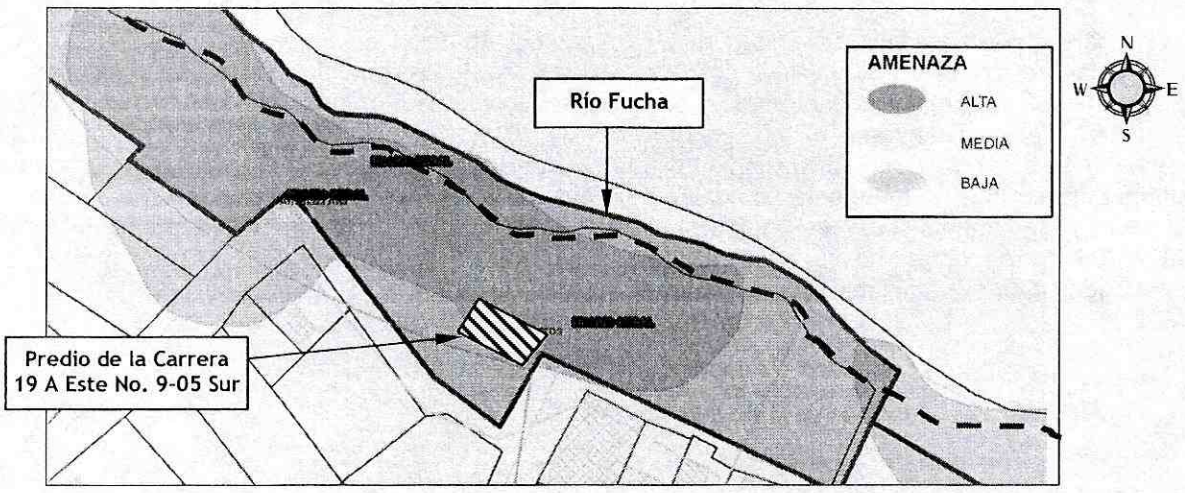

Figura 1. Localización y condición de Amenaza por Proceso de Remoción en Masa según el POT del predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur Localizado en el Sector Catastral Molino Rural de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de área cercana a los 30 metros cuadrados y volumen cercano a los 60 metros cúbicos de suelo orgánico sobre el costado norte del predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur, edificación que se encuentra emplazada aproximadamente a una distancia de 30 metros de la margen derecha del Río Fucha. El material involucrado en el proceso de remoción en masa generó la perdida de suelo de cimentación en una área cercana a los 3 metros cuadrados, a su vez que agrietamientos en la placa de contrapiso de la vivienda y ocasionó la perdida moderada de verticalidad del muro perimetral del costado norte de la vivienda de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur.

La vivienda de la Carrera 19 A este No. 9-05 Sur, corresponde a una estructura de un nivel, construida en material de recuperación; la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de materiales y uniones implementados para su construcción. La vivienda en comento se encuentra ubicada a una distancia cercana los 30 metros de la margen derecha del Río Fucha, sobre una zona ladera de pendiente baja, donde muy posiblemente para el emplazamiento de la edificación se realizó una nivelación sobre el terreno en un área cercana a los 40 metros cuadrados.

Adicionalmente, al momento de la inspección visual se identificó que sobre la margen derecha del Rió Fucha se han presentado procesos de remoción en masa de carácter similar, posiblemente asociados a la dinámica del Río y que posiblemente puedan en el mediano plazo generar la activación de un proceso de dimensiones mayores en el sector. Teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en la edificación, así como la susceptibilidad de afectación total de la vivienda por causa de posibles avances del proceso de remoción en masa identificado, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa anteriormente descrito, se destaca principalmente la dinámica propia del Rió Fucha, las características propias de la ladera, y las deficiencias constructivas de la vivienda, que sumada a las altas precipitaciones presentadas en el sector durante los días previos al evento, pudieron detonar el deslizamiento presentado.

Es de resaltar que personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, en acciones de apoyo institucional realizo, el día 23 de Mayo de 2012, verificación de las condiciones del sector, donde se identificó que la edificación aún permanece en pie y que hacia el costado nororiental, donde se ubica el talud de corte que presentó el deslizamiento en el mes de Mayo de 2011, se han presentado deslizamientos adicionales. Adicionalmente se realizaron varios llamados a la puerta de la vivienda, sin obtener respuesta, situación que posiblemente indique que al momento no habitan personas en el inmueble. No obstante, lo anterior se solicitó a personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal y a través de la red distrital de emergencias, la verificación de si al momento en el predio se encuentran personas habitando la vivienda, con el fin de garantizar la recomendación de evacuación emitida en el mes de Abril de 2011.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado norte del predio de la Carrera 19 A este No. 9-05 Sur donde se identificó el proceso de remoción en masa que afecto a la vivienda en comento.



Fotografía 2. Vista al interior del predio de la Carrera 19 A este No. 9-05 Sur donde se identificaron agrietamientos en la placa de contrapiso de la vivienda.

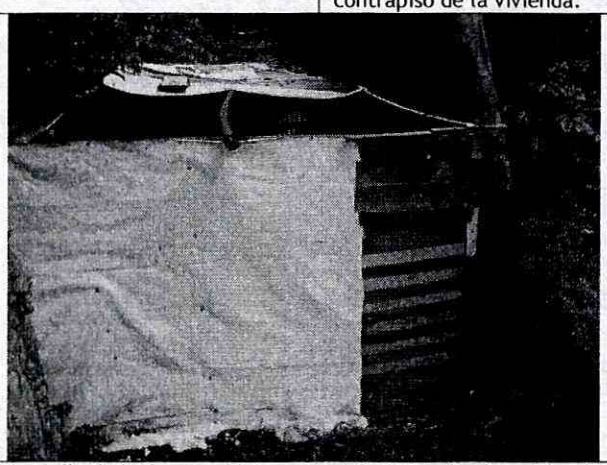

Fotografía 3. Vista del costado norte del predio de la Carrera 19 A este No. 9-05 Sur donde se identificó el proceso de remoción en masa que afecto a la vivienda en comento. **(Mayo 2012)**

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	F	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Nestor Castillo	Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur	3207363170	1	7	4	3	*Agrietamientos de abertura cercana a los dos centímetros en la placa de contrapiso de la vivienda. *Perdida del suelo de cimentación de la vivienda en un área cercana a los 3 metros cuadrados y sobre el costado nororiental del predio. *Perdida moderada de la verticalidad de la vivienda hacia el costado nororiental del predio donde se presentó el proceso de remoción en masa.

F: Familias P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presenten avances retrogresivos en el proceso de remoción en masa identificado sobre el costado nororiental del predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur, que puedan generar el arrastre tanto del material del suelo cimentación de la vivienda, situación que de presentarse puede ocasionar el colapso total de la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de Abril de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones estabilidad de la viviendas emplazada en el predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur y del terreno en general.

- Evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 0450 del 22 de Abril de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur, localizada en el Sector Catastral Molino Rural de la Localidad de San Cristóbal. El Acta fue firmada por el Señor Nestor Castillo identificado con C.C. 79.643.484.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur del Sector Catastral Molino Rural de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio tanto por causa de las afectaciones presentadas y por la posibilidad de avances retrogresivos en el proceso de remoción en masa presentado sobre su costado norte, el cual muy posiblemente se encuentre asociado a procesos de remoción en masa generados por la dinámica del Río Fucha.

10. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar e Incluir con prioridad técnica (1) uno, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur del Sector Catastral El Molino Rural de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones y magnitudes de las afectaciones presentadas, así como la susceptibilidad de afectaciones adicionales en la edificación por causa de posibles avances retrogresivos del proceso de remoción en masa presentado sobre el costado norte de la edificación en comento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 19 A Este No. 9-05 Sur del Sector Catastral Molino Rural de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de afectación y recomendación de evacuación realizada el día 22 de Abril de 2011.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
	SUBDIRECTORA ÁREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co